MEMORANDO

631010

Armenia,

PARA: Laura Isabel Teatino – Apoyo Financiero
Diana Grajales Bustamante – Profesional SG-SST
Ana María Hurtado López – Dinamizador SIGA
Carlos Andrés Escobar Echeverri – Apoyo Jurídico Contratación
Jessica Ospina Taborda – Apoyo Contratación
German Garces García – Apoyo técnico Psicólogo Salud Ocupacional
Sebastián Herrera Beltrán: Coordinador talento humano

DE: Directora (E) SENA Regional Quindío

ASUNTO: Designación de Comité Evaluador al Proceso de MC-QDO-00106-2025

Cordialmente me permito informar que el Despacho del SENA Regional Quindío, adelanta actualmente el proceso de Contratación número MC-QDO-00106-2025 a través de la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es: *"Contratar los Servicios de una persona jurídica o natural, con capacidad e idoneidad en el área de Coaching ejecutivo, experiencia en Outdoor training y aprendizaje experiencial, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional del SENA Regional Quindío, para la práctica de talleres vivenciales y experienciales orientados por profesionales en psicología profundizando en el desarrollo de la Atención Plena o Mindfulness, comunicación asertiva y efectiva y regulación emocional"* Para lo cual, han sido designados como evaluadores al proceso en mención.

Como miembros del Comité Evaluador ejercerán las siguientes Actividades:

1. Evaluar las propuestas presentadas de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Estudio Previo.
2. Recomendar a la directora en sentido de la decisión de contratar, conforme con la evaluación efectuada.
3. Solicitar y resolver las aclaraciones y observaciones que se presenten en virtud del proceso de evaluación.
4. Actuar con diligencia, buena fe y transparencia en el desarrollo de su labor.
5. Informar inmediatamente a la directora del SENA Regional Quindío, sobre la ocurrencia de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso.
6. Elaborar y presentar a la directora del SENA Regional Quindío, un informe de la evaluación realizada suscrito por todos los integrantes.

Cabe resaltar que, los miembros del comité deberán informar con la debida antelación a esta Dirección, cualquier causal de impedimento o ausencia que no permita el cumplimiento de las actividades asignadas.

Cordialmente,

DIANA MARCELA ARBELAEZ FRANCO
Directora (E.) SENA Regional Quindío

Elaboró: Jessica Ospina Taborda – Apoyo Contratación